



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1610 DE 2022

(23 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 “Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 “Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 1675 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2022”.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 “Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 “ Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2022 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1675 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011857	24131050012900075000	Licor De Ginebra Marca The London Nº1 Original Blue Gin	170.923
2	INVIMA 2022L-0011488	24131080034900075000	Ron Dictador Marca Dictador	193.971

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
3	INVIMA 2022L-0011477	24131080036300075000	Licor De Ron Marca Viejo Centenario	10.250
4	INVIMA 2019L-0010409	24131090025700075000	Tequila Blanco Kosher 100% Agave Marca Santanera	358.536
5	INVIMA 2022L-0011440	24131090027900075000	Tequila Kosher Añejo Blend 100% Agave Marca Santanera	530.119
6	INVIMA 2022L-0011781	24131110045500075000	Licor De Whisky & Canela Marca Candelazo	26.554
7	INVIMA 2022L-0011886	24131110045700075000	Blended Scotch Whisky King Of Queens Marca King Of Queens	31.847
8	INVIMA 2017L-0008839	24139020070400075000	Coctel Estilo Bloody Mary Bebida Alcoholic Saborizada Chilli Bamboo	8.277
9	INVIMA 2022L-0011860	24139020436900075000	Licor De Hierbas Marca Jakaboom	63.026
10	INVIMA 2022L-0011640	24139020437000075000	Vuur Hard Seltzer - Aperitivo No Vínico Sabor Manzana Verde Fresa	7.981
11	INVIMA 2014L-0007115	24200130745200075000	Vino Blanco Reserva Sauvignon Blanc Marca Sierra Batuco	51.502
12	INVIMA 2017L-0008970	24200131044500075000	Vino Blanco La Comtesse Albariño Marca Pazo Barrantes	152.367
13	INVIMA 2022L-0011634	24200131496400075000	Vino Tinto Gran Valiente Reserva (Cabernet Sauvignon - Carmenere) Marca Gran Valiente	39.549
14	INVIMA 2022L-0011634	24200131496500075000	Vino Tinto Gran Valiente Reserva (Cabernet Sauvignon) Marca Gran Valiente	39.549
15	INVIMA 2022L-0011634	24200131496600075000	Vino Tinto Gran Valiente Gran Reserva (Carignan) Marca Gran Valiente	50.511
16	INVIMA 2022L-0011634	24200131496700075000	Vino Tinto Gran Valiente Gran Reserva (Cabernet Sauvignon)	50.511
17	INVIMA 2022L-0011634	24200131496800075000	Vino Tinto Gran Valiente Gran Reserva (Carmenere)	50.511
18	INVIMA 2022L-0011634	24200131496900075000	Vino Blanco Gran Valiente (Sauvignon Blanc)	27.708
19	INVIMA 2022L-0011634	24200131497000075000	Vino Tinto Gran Valiente Gran Reserva (Cabernet Sauvignon - Syrah - Nebbiolo)	50.511
20	INVIMA 2022L-0011634	24200131497100075000	Vino Tinto Gran Valiente (Cabernet Sauvignon)	31.258
21	INVIMA 2022L-0011634	24200131497200075000	Vino Tinto Gran Valiente (Merlot)	31.258
22	INVIMA 2022L-0011634	24200131497300075000	Vino Tinto Gran Valiente (Carmenere)	31.258
23	INVIMA 2022L-0011634	24200131497400075000	Vino Tinto Gran Valiente Family Reserve (Cabernet Sauvignon)	42.843
24	INVIMA 2022L-0011634	24200131497500075000	Vino Tinto Gran Valiente Family Reserve (Carmenere)	42.842
25	INVIMA 2022L-0011634	24200131497600075000	Vino Rose Gran Valiente (Merlot)	31.258
26	INVIMA 2022L-0011634	24200131497700075000	Vino Blanco Gran Valiente (Chardonnay)	31.258
27	INVIMA 2022L-0011634	24200131497800075000	Vino Tinto Gran Valiente (Syrah)	31.258
28	INVIMA 2022L-0011634	24200131497900075000	Vino Tinto Gran Valiente Reserva (Merlot)	39.549
29	INVIMA 2022L-0011634	24200131498000075000	Vino Tinto Gran Valiente Reserva (Carmenere) Marca Gran Valiente	39.549
30	INVIMA 2022L-0011683	24200131507200075000	Vino Pinot Grigio Terre Siciliane Igt Marca M Mannara	45.330
31	INVIMA 2022L-0011696	24200131508400075000	Vino Rosso Puglia Igt Marca M Mannara	33.138
32	INVIMA 2022L-0011695	24200131509000075000	Vino Burbujeante Lambrusco Rosso Emilia Igt Marca Dv Don Vito	26.134
33	INVIMA 2022L-0011695	24200131509100075000	Vino Burbujeante Lambrusco Rosato Emilia Igt Marca Dv Don Vito	25.729
34	INVIMA 2022L-0011701	24200131509200075000	Vino Blanco Semidulce Burbujeante Lambrusco Dell Emilia Indicazione Geografica Protetta Marca Suono	28.892
35	INVIMA 2022L-0011701	24200131509300075000	Vino Rosado Semidulce Burbujeante Lambrusco Dell Emilia Indicazione Geografica Protetta Marca Suono	28.892

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
36	INVIMA 2022L-0011701	24200131509400075000	Vino Tinto Semidulce Burbujeante Lambrusco Dell Emilia Indicazione Geografica Protetta Marca Suono	28.892
37	INVIMA 2022L-0011765	24200131519900075000	Vino Rosado Semiseco Marca Maria Eloisa Solera	14.122
38	INVIMA 2022L-0011788	24200131520500075000	Vino Blanco Espumoso Natural Andre California Marca Andre	31.258
39	INVIMA 2022L-0011795	24200131521500075000	Lambrusco Dell Emilia Igt Vino Blanco Burbujeante Marca La Scala	16.207
40	INVIMA 2022L-0011795	24200131521600075000	Lambrusco Dell Emilia Igt Vino Rosado Burbujeante Marca La Scala	15.760
41	INVIMA 2022L-0011795	24200131521700075000	Lambrusco Dell Emilia Igt Vino Tinto Burbujeante Marca La Scala	16.666
42	INVIMA 2022L-0011823	24200131524900075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc - Barkan	50.495
43	INVIMA 2022L-0011824	24200131525300075000	Vinos Tintos Variedades Vino Tinto Joven Marca Familia Barriobero	29.612
44	INVIMA 2022L-0011824	24200131525400075000	Vinos Tintos Variedades Vino Tinto Crianza Marca Familia Barriobero	37.683
45	INVIMA 2022L-0011824	24200131525500075000	Vinos Tintos Variedades Vino Tinto Crianza Vendimia Seleccionada Marca Familia Barriobero	39.549
46	INVIMA 2022L-0011824	24200131525600075000	Vinos Tintos Variedades Vino Tinto Reserva Marca Familia Barriobero	58.107
47	INVIMA 2022L-0011824	24200131525700075000	Vinos Tintos Variedades Vino Tinto Gran Reserva Marca Familia Barriobero	68.496
48	INVIMA 2022L-0011847	24200131529100075000	Vino Viñas Del Vero Blanco Gewurztraminer	43.836
49	INVIMA 2022L-0011838	24200131529500075000	Vino Tinto Ramon Bilbao Organic Marca Rb Ramon Bilbao	63.738

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2022, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución 1446 del 26 de agosto de 2022 y la Resolución 1539 del 09 de septiembre de 2022:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011633	24131110044400075000	Michters Us*1 Sour Mash Whiskey Marca Michters	240.734
2	INVIMA 2022L-0011652	24131110044700075000	Michters 10 Year Single Barrel Kentucky Straight Rye Marca Michter’S	770.382
3	INVIMA 2022L-0011661	24131110044900075000	Michters Us*1 Toasted Barrel Finish Bourbon Marca Michters	553.658
4	INVIMA 2022L-0011667	24131110045000075000	Michters 10 Year Single Barrel Kentucky Straight Bourbon Marca Michters	689.082
5	RSA-0019175-2022	24139020410700075000	Bebida Embriagante De 1% Vol. De Alcohol Con Sabores A :Vino Marca Sublime	1.831
6	INVIMA2022LM-0011780	24139020421200075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Cereza-Whisky Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
7	INVIMA2022LM-0011780	24139020421300075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Frambuesa - Vodka Marca Frozen Mix Cocktails	2.870

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
8	INVIMA2022LM-0011780	24139020421400075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Fresa - Vodka Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
9	INVIMA2022LM-0011780	24139020421500075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Uva - Sandia - Ginebra Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
10	INVIMA2022LM-0011780	24139020421600075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Limon Vodka Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
11	INVIMA2022LM-0011780	24139020421700075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Naranja - Vodka Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
12	INVIMA2022LM-0011780	24139020421800075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Mora - Whisky Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
13	INVIMA2022LM-0011780	24139020421900075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Piña Tropical - Ginebra Marca Frozen Mix Cocktails	2.870
14	INVIMA 2022L-0011786	24200131520400075000	Vino Blanco Gros Manseng Marca Diamant De L’Herre	7.165
15	INVIMA 2019L-0010089	24200131528200075000	Vino Tinto Gran Reserva D.O.C Rioja Marca Federico Paternina.	150.055
16	INVIMA 2022L-0011611	24200131528300075000	Vino Feline Giravolta Primitivo Di Manduria Dop Marca Feline	20.817
17	INVIMA 2022L-0011611	24200131528400075000	Vino Feline Monili Tarantino Primitivo Igp Marca Feline	20.817
18	INVIMA 2022L-0011611	24200131528500075000	Vino Feline Pietraluna Salento Negroamaro Igp Marca Feline	20.817

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2022


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

VoBo: Horacio Coral Díaz - Director Técnico Dirección de Metodología y Producción Estadística 
VoBo: Fabián Ricardo Mejía Ospina - Director Técnico Dirección de Recolección y Acopio
VoBo: Federico Alfonso Núñez García - Jefe Oficina Asesora Jurídica 